



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS  
C/ Fernando El Católico núm. 54 – bajo derecha  
28015 Madrid  
Tfno.: 91549 23 70– Fax: 91 549 23 76  
[www.febolos.es](http://www.febolos.es)  
[info@febolos.es](mailto:info@febolos.es)

**CIRCULAR**  
**Registro de Salida nº 00097**

<b>FECHA:</b>	17 de diciembre de 2014	<b>CIRCULAR Nº</b>	4697
---------------	-------------------------	--------------------	------

**A: FF.AA**

<b>ASUNTO:</b>	ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN DELEGADA DE LA FEB MADRID, 12 DE DICIEMBRE DE 2.014
----------------	--

La Junta Directiva y la Comisión Delegada de la Asamblea General de la FEB, reunidas en Madrid, el día 12 de diciembre de 2014, adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

**1.- LICENCIA DEPORTIVA CLUB.-** Se aprueba la emisión de la LICENCIA FEDERATIVA DE CLUB DEPORTIVO, a partir del día 1 de enero de 2.015, con una cuota fija de **20,00 €** por club adscrito, sin perjuicio de su posterior ratificación por la Asamblea General.

**2.- CUOTAS POR LICENCIAS NACIONALES.-** Se acuerda no incrementar, para 2015, las cuotas por licencias federativas nacionales de deportistas y árbitros, por lo que continuarán en vigor las mismas que lo han estado en el año en curso.

**3.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BOWLING CORPORATIVO.-** Se aprueba la celebración en la Comunidad Valenciana, prevista inicialmente en Madrid, en las mismas fechas.

**4.- CAMPEONATO DE ESPAÑA VETERANOS Y SUB. 19 DE BOWLING.-** Se aprueba facultar al Presidente y a José Ignacio Estévez para estudiar su sede de celebración, prevista inicialmente en Bowling Chamartín, en las mismas fechas fijadas en calendario.

**5.- MODIFICACIÓN ARTÍCULO 5º REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL.-** Se aprueba la siguiente redacción:

*El Comité de Auditoría y Control estará formado por un máximo de 2 miembros designados por y de entre los miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la FEB que ocupen en este órgano cargos distintos de los que intervienen en la disposición de forma mancomunada, de los fondos de la FEB, con objeto de dar cumplimiento al Código de Buen Gobierno.*

*Ejercerá como Secretario, con voz pero sin voto, el que lo sea de la F.E.B., y como Presidente, el miembro de mayor edad*

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos. Atentamente,



*Esperanza Reverte Cristino*  
*Secretaria General F.E.B.*